

ANUNCIO

LISTADO DE SERVICIOS MUNICIPALES QUE SE CONSIDERA PRIORITARIO CUENTEN CON PUESTO/S DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CORRESPONDIENTES A LAS PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA AÑO 2017.

A continuación se publican los Servicios Municipales que se considera prioritario cuenten con puesto/s de Técnico de Administración General correspondientes a las plazas del proceso de selección de la OEP 2017.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	SERVICIO MUNICIPAL	NÚMERO VACANTE	GRUPO/SUBGRUPO	NIVEL
TS017	TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	S. TRIBUTARIO	2	A1	22
TS017	TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	S. RECURSOS HUMANOS	4	A1	22
TS017	TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	INTERVENCIÓN	1	A1	22
TS017	TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	S. MEDIO AMBIENTE	1	A1	22
TS017	TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	S. DE CONTROL DE EJECUCIÓN DE LA EDIFICACIÓN	2	A1	22

Quienes por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 2019, han sido nombrados/as como funcionario/a de carrera Técnico de Administración General, podrán remitir comunicación del orden de preferencia en la elección del destino; numerando del 1 al 10, siendo el 1 el de mayor preferencia.

La adscripción del puesto al Servicio Municipal será por orden de prelación según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, teniendo prioridad en la elección los/as seleccionados/as por el turno de promoción interna, con respecto a los/as seleccionados/as por el turno libre.

La referida comunicación del orden de preferencia de destino se realizará, en el plazo de cinco días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en la web del Ayuntamiento de Jerez, a través de solicitud presentada sólo y exclusivamente, por correo electrónico a las siguientes direcciones: oferta.empleopublico@aytojerez.es y personal@aytojerez.es, debiendo ajustarse al modelo oficial que figura como documento Anexo.

Quienes dentro del plazo fijado no remitan la comunicación del orden de prelación, antes referida, se entenderá que no tienen ninguna preferencia.

La adscripción del puesto al Servicio está sujeta a lo establecido por el artículo 61 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Cayetano Gómez Villagrán
Director de Servicio de Recursos Humanos

	Código Cifrado de Verificación: 9M1M69K0G9T3FH0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
	Firma Cayetano Gomez Villagran, Director de Servicio de Recursos Humanos	FECHA 30/09/2019
 9M1M69K0G9T3FH0		